00
D

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 22 OCT 2021

Proceso Nº 2019-00719.

1. No se accede a la solicitud de la apoderada de la demandada por cuanto no hay dineros consignados a órdenes del despacho y con destino al proceso de la referencia tal como se aprecia en el informe de títulos del 29 de septiembre de la presente anualidad obrante a folio 75.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales correspondientes la manifestación de la apoderada de la parte demandada concerniente a informar que la demandante canceló la totalidad de las agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE.

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 082
Fijado hoy 25 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG